



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Inasistencias Capilla

VISTO:

Las inasistencias incurridas por parte de la agente Patricia Capilla (Legajo Univ. N° 45.160), los días 07 y 08 de Julio, 14 y 28 de Octubre, 10 y 15 de Noviembre y 07 y 19 de Diciembre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que la agente CAPILLA registra un contrato de remuneración única del Agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción de esta Facultad.

Que a la fecha de la presente la agente no justificó las inasistencias, a pesar de habersele solicitado en reiteradas oportunidades que cumpliera con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo

Que corresponde practicar el descuento de los días en los que la agente no presto servicios,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Ordenar a la Oficina de Personal se practique el descuento de ocho (8) días por ausencias injustificadas a la agente **Patricia Capilla** (Legajo Univ. N° 45.160).-

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

